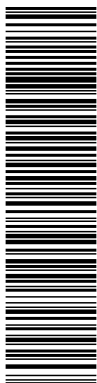


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - TSAE y TAG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XRE6C-JK8A9-6ZZT Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/11/2023 10:59	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990042 XRE6C-JK8A9-6ZZT-2A95928CAE4A9F4F789FF049D6D2DC-E66F7BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odon, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"Primero. – Creación de dos (2) plazas en la plantilla de personal, con cargo a la Tasa de Reposición de efectivos del presente ejercicio, con las siguientes características:

1. Creación de una (1) plaza de personal funcionario, escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, a adscribir al área de Medio Ambiente.
2. Creación de una (1) plaza de personal funcionario, escala de Administración General, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1, a adscribir al área de Contratación.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el ejercicio 2023, de conformidad con la Providencia dictada, que afectaría a las siguientes plazas de personal funcionario quedando como queda reflejado a continuación:

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO - AYO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

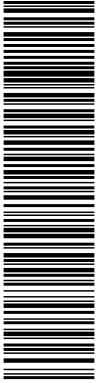
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
ADMN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMN. ESPECIAL	11	A1	T. SUPERIOR
ADMN. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMN. GENERAL	13	A1	T. SUPERIOR

Tercero. - Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - TSAE y TAG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XRE6C-JK8A9-6ZZT Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 29/11/2023 10:59	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 10:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 990042 XRE6C-JK8A9-6ZZT12A95928CAE4A9F4F789FF0490D6D22DC1E6F77BA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones. Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Cuarto.- *Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la modificación de la plantilla quedará definitivamente aprobada, encomendando al Servicio de Recursos Humanos la integración de los acuerdo adoptados en el presente Pleno en la Plantilla de Personal, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.*

Quinto. - *La aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.*

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

Lo que firmo y mando en Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,
Fdo.: José Manuel Piñeiro Pérez



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es